

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 02 de MARZO de 2009

DECRETO EXENTO N° 480.

VISTOS:

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE AIMACEN Y ROTISERIA

_____ a nombre de ROBERTO PARRA ESPINOZA

RUT 12.186.889-K ubicado en CALLE DIEGO PORTALES SIN CATILLO

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transébase y cúmplase.



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO,
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIA (1)
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP: PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
EDUARDO TORRES
ALCALDE
PARRAL ALCALDE DE LA COMUNA
GRUTIA ESCOBAR
DIRECTOR DE SERVICIOS JURIDICOS